

INFORME TÉCNICO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia) requiere llevar a cabo el procedimiento de licitación para la contratación de los servicios como se desprende del siguiente expediente de contratación:

Expediente Núm.:	CONTR 2026 244311
Contrato:	Servicios de impresión editorial de las actividades correspondientes a los programas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
Procedimiento	Abierto simplificado abreviado
Código CPV:	79810000-5 (Servicios de impresión).

Ante la necesidad de contratación de los servicios requeridos, se emite el presente informe a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2017/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Una vez consultada la relación de trabajadores y trabajadoras en situación de alta de la Agencia, se constata que la misma no dispone de personal para llevar a cabo el Servicio de impresión editorial de las actividades correspondientes a los programas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Asimismo, no dispone de la capacidad para la contratación laboral del personal requerido para la prestación del servicio.

Resulta pues necesaria la externalización del citado servicio y proceder a la contratación de empresa especializada para la prestación del mismo, habida cuenta de lo señalado anteriormente.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

Fdo.: M^a José Rodríguez Bisquert
TITULADA SUPERIOR SERVICIOS CENTRALES

Fdo.: Cristina Salinas Iñigo
DIRECTORA RECURSOS HUMANOS

MARIA CRISTINA SALINAS IÑIGO		29/06/2026 14:23:28	PÁGINA: 1 / 1
MARIA JOSE RODRIGUEZ BISQUERT			
VERIFICACIÓN	NJyGwRH4vRGY63F6YU4Tt5YmNF53X6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	